

Nº 1.387/SEC/11

Valparaíso, 15 de noviembre de 2011.

A S.E.  
el Presidente del  
Excelentísimo Tribunal  
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que facilita el proceso de inscripción electoral automática, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 449-359, de 14 de noviembre de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el artículo único del proyecto, tanto en general cuanto en particular, con el voto afirmativo de 34 Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó tanto en general como en particular, el artículo único, que pasó a ser artículo 1º, y el artículo 2º, incorporado por dicha Cámara, con el voto a favor de 97 Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó la enmienda introducida por la Cámara de Diputados con el voto conforme de 25

Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 449-359, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 14 de noviembre de 2011; de los oficios números 1.290/SEC/11 y 1.379/SEC/11, del Senado, de 11 de octubre de 2011 y de 9 de noviembre de 2011, respectivamente, y del oficio número 9.783, de la Honorable Cámara de Diputados, de 19 de octubre de 2011.

**Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto se envía a control de constitucionalidad respecto de sus dos artículos permanentes.**

- - - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado